

8200 DICUV. N° 1108

Bogotá, D.C., 27 MAY 2014

Señor

JOHAN JAVIER ALCALA

Integrante Comité Ejecutivo FECOSPEC

Carrera 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero

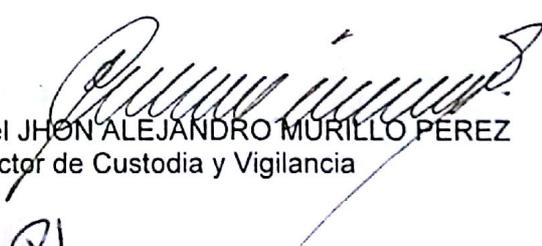
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A SOLICITUD

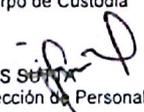
Atendiendo su escrito mediante el cual solicita en relación con los funcionarios que integraban el extinto grupo GRUVI y que fueron trasladados a diferentes establecimientos carcelarios del país, se les tenga en cuenta para ser ubicados en los establecimientos de reclusión de Bogotá; me permito informarle que de los diez integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y carcelaria Nacional trasladados del GRUVI, al decidirse los recursos de reposición presentados en contra del acto administrativo que así lo dispuso, varios permanecieron ubicados en la ciudad de Bogotá y los demás fueron trasladados a establecimientos que solicitaron en el recurso.

Por otra parte, le informo que la decisión de trasladar a algunos integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional del GRUVI, obedeció a necesidades del servicio y no como lo señala en su escrito, que se trate de represalias en contra de los funcionarios.

Atentamente,


Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PEREZ
Director de Custodia y Vigilancia

Revisó: Comandante Superior. ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ 
Subdirector del Cuerpo de Custodia

Teniente. JHON FREDY ROJAS SUAREZ 
Coordinador Grupo de Proyección de Personal.

Elaboró: Dragoneante EULICES SOGAMOSO PEREZ. 
Grupo de Proyección del Cuerpo de Custodia
Fecha de elaboración: 23/05/2014.

Archivo: Archivo: C:\Users\LAJAJIMESE\Desktop\AÑO 2014\OFICIOS 2014